

Resolución Directoral Regional No.1718 - 2003 - DRESM

Moyobamba, 12 SET. 2003

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación define la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, con fecha 12 de Junio del 2002, se publicó el Decreto Supremo N°015-2002-ED., que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

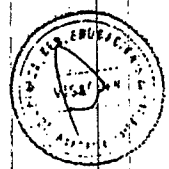
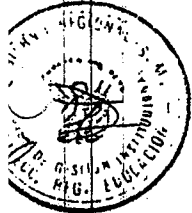
Que, la Resolución Viceministerial N°081-2002-ED. del 10 de Agosto del 2002, aprobó la Directiva N°009-2002-VMGI-OAAE. denominada "Orientaciones para la Reestructuración de los Órganos Intermedios Regionalizados del Ministerio de Educación", cuya finalidad es de orientar el proceso de reestructuración de las Direcciones Regionales de Educación y el establecimiento de las Unidades de Gestión Educativa de acuerdo con la legislación vigente en el marco del proceso de descentralización del sector Educación;

Que, la Directiva mencionada en el párrafo anterior alcanza a los órganos de la sede Central del Ministerio de Educación y a las Direcciones Regionales de Educación y sus órganos desconcentrados, señalando además que la reestructuración de éstas comprenderán tres etapas, siendo la primera, la propuesta de reestructuración de las Direcciones Regionales de Educación; la segunda, la implementación de la reestructuración de las Direcciones Regionales de Educación y establecimiento de las Unidades de Gestión Educativa; y la tercera, la capacitación del personal de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa y monitoreo del proceso de reestructuración;

Que, mediante Resolución Suprema N°204-2002-ED., se aprobó el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna y Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación de San Martín y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, es principio rector en el sistema educativo nacional la formación integral del educando con el desarrollo de sus potencialidades para crear cultura, desarrollar la familia y contribuir a la formación de una sociedad democrática; y,

Que, siendo así y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Decreto Supremo N°51-95-ED., el Decreto Supremo N°02-96-ED., Decreto Supremo N°015-2002-ED., Resolución Viceministerial N°081-2002-ED. y la Resolución Suprema N°204-2002-ED; RER N° 371-2003-GRSM/GR y con las atribuciones otorgada por Resolución Ejecutiva Regional N°323-2003-GRSM y su modificatoria N°330-2003-GRSM.



Resolución Directoral Regional No. 1718-2003 - DRESM

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Provincia de San Martín en la Región San Martín, en sustitución de la Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo - Tarapoto, según la nueva estructura de las Unidades de Gestión Educativa Local, conforme se observa en el ANEXO 06: Anexo 06-A, Anexo 06-B y Anexo 06-C, de la Resolución Suprema N° 204-2002-ED, publicado el 12 de enero de 2003, por lo que a partir de la fecha funcionará como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Regional de Educación de San Martín, asume la responsabilidad de hacer cumplir la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación, Gobierno Regional de San Martín para su conocimiento y a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín, para su cumplimiento y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



[Handwritten signature]

Lic. JOSE NATIVIDAD LINAREZ VALLES
Director Regional de Educación
San Martín -Moyobamba



Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Per. [Signature]
Victor Raúl Guerra Sepulveda

Espec. Administrativo II
Jefe Secretaría General
C. M. 02562014

